



Testigos por haber decretado para ello varias peticiones; nombrando por lo mismo a este efecto a D. Bernardo Gutierrez. Conformes asi mismo con que D. Carlos Lopez Ega continúe en la secretaria de quinquenta. pero con la calidad de interino hasta que su Excmo la Diputacion Provincial resuelva lo sucesivo pendiente de esta Municipalidad y secretario que es el del anterior octubre. Y por ultimo conformes tambien en el nombramiento que se ha hecho de Alcalde de estas Cortes Nacionales en D. Juan Lopez Ega Teniente de la Compañia al M. N. de esta Villa; pero con la calidad de que este nombramiento se ha consultado con S. G. la Diputacion Provincial y reciba su aprobacion antes de entender lo que se hará por este nombramiento. Con cuyas circunstancias prestan su voto a lo que queda referido y a los cargos que se mencionan; salvando de este modo su responsabilidad sobre cualquiera caso o incidente que pueda ocurrir, pidiendo se le libere Certifico literal de la Causa, pie y nombramientos que en esta proposicion dejan referidos para los efectos conducentes.

Y el Ayuntamiento, hallandose conforme con que todo el que maneje fondos publicos, preste la correspondiente fianza a satisfaccion de la Municipalidad en proporcion de lo que se hallen a su custodia, de por terminada esta dicta, mandando se libere la Certifico que se exhiben. Y Copiaman S. S. de que yo el Secretario Certifico = Testado. Martin Garcia - N.º 11. Guado, porito. treinta y cinco de Mayo.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

